

Dec. No. 508-08 que concede exequátur a favor del señor Gustavo Eduardo Vega Vega, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Polonia en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 508-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede exequátur a favor del señor Gustavo Eduardo Vega Vega, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Polonia en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 509-08 que autoriza a la compañía Tampa Bay Devil Rays, Ltd., a fijar domicilio en la República Dominicana, y modifica el Art. 6 del Decreto No. 1095-03.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 509-08

CONSIDERANDO: Que la sociedad comercial Tampa Bay Sports Investors, Inc., autorizada a fijar domicilio en la República Dominicana mediante Decreto No.1095-03, del 26 de noviembre de 2003, cambió su nombre por el de Tampa Bay Devil Rays, LTD, según certificado de modificación del 6 de mayo del 1995.

VISTA: La instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto 1095-03, del 26 de noviembre de 2003, para que en lo adelante rija de la siguiente manera: “Se autoriza a la Compañía **Tampa Bay Devil Rays LTD**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en One Stadium Drive, St Petersburg, Florida 33701, a fijar domicilio en la República Dominicana.”

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes septiembre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 510-08 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 510-08

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;